INFORME DE ACTIVIDADES 6	
PERIODO DE EJECUCIÓN: 25/09/2024 AL 24/10/2024	
CONTRATO No. 1305 DE 10 DE ABRIL DE 2024	
DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ÓSCAR FREDDY MAURICIO PRADA LÓPEZ
No. DE IDENTIFICACIÓN	14.296.733
DIRECCIÓN	CONJUNTO CYMA 1 - TORRE 18 APTO 402
TELÉFONO/CELULAR	3174680365
EPS	SANITAS
FONDO DE PENSIONES	COLPENSIONES
CUENTA BANCARIA	2742002375
TIPO DE CUENTA	AHORROS
BANCO	COLPATRIA
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
OBJETO DEL CONTRATO	DE-DT-0041 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO INDUSTRIAL QUE BRINDE APOYO EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS Y EN LA CONSECUCIÓN DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y METAS QUE TIENE A CARGO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ.
PLAZO DE EJECUCIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y/O SUSPENSIONES)	SEIS (6) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYENDO ADICIONES)	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS ($21.000.000) M/CTE.
FECHA ACTA DE INICIO	25 DE ABRIL DE 2024
PRÓRROGAS - SI APLICA (No. DE DÍAS/MESES)	NO APLICA
ADICIONES - SI APLICA (VALOR ADICIONADO)	NO APLICA
SUSPENSIONES - SI APLICA (FECHA Y No. DE DÍAS/MESES)	NO APLICA
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	24 DE OCTUBRE DE 2024

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DESARROLLADAS

OBLIGACIÓN No. 1: EFECTUAR GESTIONES Y/O ACCIONES QUE SE REQUIERAN PARA LA RECERTIFICACIÓN DE DESTINO TURÍSTICO, PARA LO CUAL DEBERÁ REALIZAR LA ELABORACIÓN DE MATRICES, ACTAS E INFORMES EN EL MARCO DE LA NORMA TÉCNICA "NTS" Y ACTUALIZACIÓN FORMATOS DE SIGAMI, QUE SE REQUIERAN DESDE LA DIRECCIÓN DE TURISMO.

Los días 02, 03 y 04 de octubre de 2024, se apoyó y se participó en la jornada de auditoría externa de ICONTEC en la Norma Técnica Sectorial de Turismo Sostenible NTS ST 001-1. El

resultado de la visita de auditoría fue satisfactorio para la Alcaldía de Ibagué, y para la Dirección de Turismo, luego de sostener la certificación vigente en la Norma para el año 2025.









OBLIGACIÓN No. 2: CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO Y CRECIMIENTO TURÍSTICO EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ.

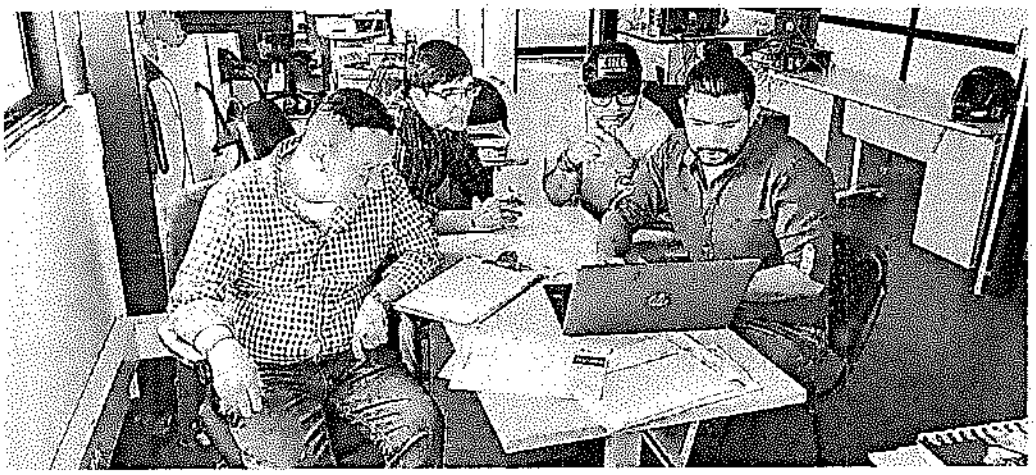
En el marco de las estrategias de fortalecimiento y crecimiento del sector turismo, alineado con la estrategia de promoción Descubre Ibagué, dirigida a los sectores económicos que promueven el turismo en la ciudad de Ibagué; la Dirección de Turismo, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico Municipal, y en compañía de la Policía de Turismo y de profesionales de la Secretaría de Salud Municipal, realizó apoyó la jornada de la Feria Juntas Fest, realizada en el corregimiento de Juntas en el Cañón del Combeima; promocionando los emprendimientos de la zona y reactivando el sector gastronómico.



3-7

OBLIGACIÓN No. 3: BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN EN NORMAS TÉCNICAS EN EL MARCO DE SU PERFIL PROFESIONAL, A LOS ACTORES TURÍSTICOS DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ. PARA LO CUAL DEBERÁ ENTREGAR LAS EVIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD REALIZADA (REGISTRO FOTOGRÁFICO, INFORME TÉCNICO Y PLANILLAS DE ASISTENCIA EN LOS FORMATOS INSTITUCIONALES) DE LOS ACTORES TURÍSTICOS CAPACITADOS.

El día 14 de octubre de 2024, se realizó una jornada de capacitación a dos actores turísticos de la Alcaldia de Ibagué, pertenecientes a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural que actúan como partes interesadas en el ecosistema turístico; la capacitación se realizó sobre los temas de mapas de riesgos y se llevó a cabo en la Secretaría de Desarrollo Económico.

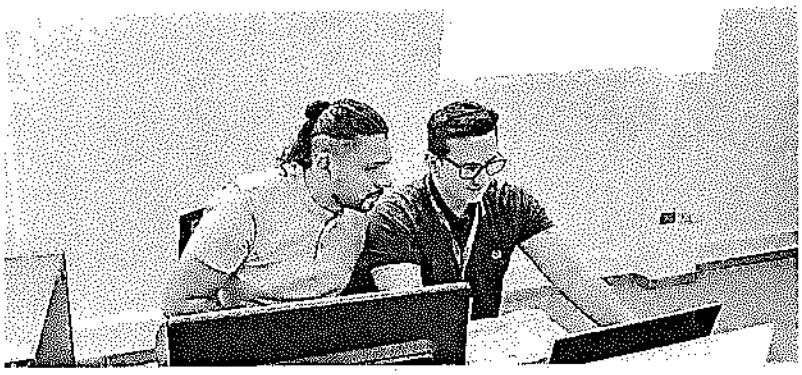


OBLIGACIÓN No. 4: APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN QUE SEAN REQUERIDOS PARA DAR CUMPLIMIENTOS A LOS FINES DE LA SECRETARÍA.

El día 21 de octubre de 2024, se hizo entrega del informe a la Dirección de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Planeación Municipal, en donde se reportó el avance del seguimiento de los instrumentos SIGAMI, correspondientes al periodo de septiembre y octubre de 2024 del Proceso de Desarrollo Económico y La Competitividad.

Los instrumentos reportados fueron: Riesgos del proceso, Gestión de eventos, Normograma, Indicadores de Gestión y Matriz de Salidas No Conformes.





OBLIGACIÓN No. 5: ASISTENCIA EN LAS DIFERENTES MESAS DE TRABAJO QUE SE PROGRAMEN POR PARTE DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO O SUS DIRECCIONES.

El dia 27 de septiembre de 2024, se asistió y se participó en la jordana de capacitación sobre la actualización Formatos SIGAMI; la jornada se llevó a cabo en las instalaciones de Catastro Multipropósito y fue orientada por los profesionales adscritos a la Dirección de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Planeación Municipal.



ACTIVIDADES GENERALES DESARROLLADAS

OBLIGACIÓN No. 1: PRESENTAR INFORME MENSUAL AL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y/O PENDIENTES POR TRAMITAR, E INCLUIR SOPORTE DE EVIDENCIA DE CARGUE DE DOCUMENTOS EN EL SECOP II.

- Se presentó informe.

OBLIGACIÓN No.2: REALIZAR EL CARGUE DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, RESPECTO A ESTAMPILLAS, DOCUMENTO EQUIVALENTE Y/O FACTURA, INFORMES DE EJECUCIÓN CON SOPORTES Y EVIDENCIAS, DE CUMPLIMIENTO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

- Se realizó el cargue de documentos.

OBLIGACIÓN No.3: ASISTIR CON PUNTUALIDAD A TODAS LAS CAPACITACIONES, REUNIONES Y COMITÉS CITADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

- Se asistió con puntualidad a todas las reuniones programadas.

OBLIGACIÓN No.4: ENTREGAR AL SUPERVISOR LOS DOCUMENTOS ELABORADOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y ARCHIVOS A SU CARGO, ORGANIZADOS, ROTULADOS Y ALMACENADOS, ATENDIENDO ESTÁNDARES Y DIRECTRICES DE GESTIÓN DOCUMENTAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE EXONERACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD A QUE HAYA LUGAR (ARTÍCULO 15 DE LA LEY 594 DE 2000). PARÁGRAFO. EL DEBER DE ENTREGAR INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS DE ARCHIVO A CARGO DEL CONTRATISTA, SE CIRCUNSCRIBE TANTO A LOS DOCUMENTOS FÍSICOS EN ARCHIVOS TRADICIONALES, COMO A LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS QUE SE ENCUENTREN EN EQUIPOS DE CÓMPUTO, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, MEDIOS PORTÁTILES DE ALMACENAMIENTO Y EN GENERAL EN CUALQUIER DISPOSITIVO O MEDIO ELECTRÓNICO. INCLUIDAS LAS CLAVES, SI DENTRO DE SUS FUNCIONES A DESARROLLAR MANIPULABA PLATAFORMAS ESTATALES DONDE LE FUERON ASIGNADAS LAS MISMAS.

- Se entregó al supervisor todos los documentos elaborados..

OBLIGACIÓN No.5: GUARDAR LA DEBIDA RESERVA DE LOS ASUNTOS DE LOS CUALES CONOZCA CON OCASIÓN AL DESARROLLO CONTRACTUAL.

- Se guardó la debida reserva con los asuntos con ocasión del desarrollo contractual.

OBLIGACIÓN No.6: REALIZAR OPORTUNAMENTE LOS PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CONFORME A LA LEY 1150 DE 2007 ART. 23 Y LA LEY 789 DE 2002 ART. 50 Y NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN O COMPLEMENTEN.

- Se realizó oportunamente el pago al sistema de seguridad social integral, correspondiente al mes del presente informe.

OBLIGACIÓN No.7: DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y APLICAR TODOS LOS DOCUMENTOS Y FORMATOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN IMPLEMENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

- Se dio estricto cumplimiento a los procesos, procedimientos, documentos y formatos del Sistema Integrado de Gestión.

OBLIGACIÓN No.8: DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO Y A LOS VALORES RELACIONADOS A CONTINUACIÓN QUE GUIARÁN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL: SERVICIO, PRODUCTIVIDAD, RESPONSABILIDAD, SOLIDARIDAD, LEALTAD, PERTENENCIA, HONESTIDAD, JUSTICIA, RESPETO, TOLERANCIA.

- Se dio estricto cumplimiento al código de integridad y buen gobierno.



OBLIGACIÓN No.9: CONOCER LAS MATRICES DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON QUE CUENTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y COMO SE IDENTIFICA CADA UNA DE ELLAS. • Se conoció las matrices de los sistemas de gestión de calidad, gestión ambiental y de Seguridad y Salud en el trabajo.
OBLIGACIÓN No.10: CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL DECRETO 723 DE 2013, CAPITULO 4, ARTICULO 16 "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA" RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES. • Se cumplió con las obligaciones del Decreto 723 de 2013, dando cumplimiento a las normas del Sistema General de Riesgos Laborales.
OBLIGACIÓN No.11: REALIZAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO CONTRACTUAL. • Se realizaron las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato.

Oscar Prada L.

ÓSCAR FREDDY MAURICIO PRADA LÓPEZ

Contratista

C.C. 14.296.733 de Ibagué